

Entidad Local

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Expediente nº /20__

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	PÁGINAS
1. Solicitud de Matrimonio Civil	5
2. Providencia del Juez de Paz	9
3. Comparecencia-Ratificación	11
4. Edicto anunciando la Celebración del Matrimonio	12
5. Certificado de la Secretaría del Juzgado de Paz	13
6. [En su caso] Acta de Audiencia a los Testigos	14
7. Acta de Audiencia Reservada	16
8. Auto del Juez de Paz autorizando la celebración del matrimonio	18
9. Notificación Personal en el Juzgado de Paz	20
10. [Si el matrimonio se celebra ante Alcalde o Concejal] Oficio de Remisión al Ayuntamiento	21

CONSIDERACIONES PREVIAS

El 30 de abril de 2021 entró en vigor la **Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil** sustituyendo a la Ley de 8 de junio de 1957.

En cuanto a la llevanza del registro, la reforma implica que corresponderá a funcionarios públicos distintos de aquellos que integran el poder judicial y una estructura organizativa que conlleva la reestructuración de la organización actual del Registro Civil en todo el territorio nacional.

Esta reorganización del Registro supone que **los Jueces de Paz dejan de ostentar competencias en materia de Registro Civil.**

Competencias de los Municipios:

La norma contempla en su Disposición Adicional Quinta la creación de las denominadas **oficinas colaboradoras con el Registro Civil.**

Esta función corresponderá a **secretarías de los Juzgados de Paz** o las unidades procesales de apoyo directo a juzgados de paz *[o bien las oficinas de justicia en el municipio u otras del mismo tipo que se implanten en sustitución de las anteriores]*

Concretamente, las oficinas colaboradoras desempeñaran las funciones siguientes:

- Recibirán por vía presencial y registrarán electrónicamente solicitudes, declaraciones o formularios, así como otros documentos necesarios para la tramitación de los procedimientos del Registro Civil.
- Informarán a los ciudadanos en materias relacionadas con los procedimientos del Registro Civil.
- Expedirán certificaciones de los asientos registrales obrantes en los libros físicos de Registro Civil que estén a su cargo y no puedan certificarse por medios electrónicos.
- Expedirán certificaciones electrónicas de los asientos registrales, que se soliciten presencialmente en ellos.

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

- Expedirán certificados de fe de vida.
- Practicarán las actuaciones auxiliares no resolutivas que reglamentariamente se determinen.
- Cualesquiera otras que determine la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Además, cabe la **posibilidad de que el Encargado de la Oficina General** del ámbito territorial del que dependa una oficina colaboradora **delegue funciones** en el funcionario de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia de superior categoría que preste servicio en las oficinas colaboradoras o bien **en el funcionario de la Administración local que sea expresamente designado por cada Ayuntamiento para atender dicha oficina** de la localidad que no esté servida por funcionarios de la Administración de Justicia.

Implantación progresiva del nuevo Registro Civil:

Ahora bien, la implantación del nuevo sistema, a la vista de su complejidad y de los recursos necesarios, será necesariamente gradual y progresiva. Este régimen transitorio se recoge en las Disposiciones Transitorias 4ª, 8ª, 10ª y en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 20/2011.

Interesa especialmente el contenido de la DT 4ª:

*«Hasta que el Ministerio de Justicia apruebe, **mediante resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública**, la entrada en servicio efectiva de las aplicaciones informáticas que permitan el funcionamiento del Registro Civil de forma íntegramente electrónica conforme a las previsiones contenidas en esta Ley, los Encargados de las Oficinas del Registro Civil practicarán en los libros y secciones correspondientes regulados por la Ley de 8 de junio de 1957 los asientos relativos a nacimientos, matrimonios, defunciones, tutelas y representaciones legales. No resultará de aplicación, en tales casos, lo previsto en esta Ley respecto del código personal.*

*A dichos fines, **mantendrán sus tareas y funciones de registro civil** según lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con los artículos 10 a 22 de la Ley del Registro Civil de 8 de junio de 1957, **los que hasta el momento de la completa entrada en vigor de esta Ley hubiesen venido ejerciendo en los Registros Civiles como encargados, encargados por delegación, letrados de la Administración de Justicia** y personal funcionario de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia y continuará aplicándose el artículo 27 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.*

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Para la tramitación de procedimientos, expedición de publicidad y práctica de asientos en los términos del párrafo anterior, en tanto no se produzca la referida entrada en servicio de las aplicaciones informáticas, serán competentes las Oficinas del Registro Civil que lo vinieran siendo conforme a las reglas previstas en los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley del Registro Civil de 8 de junio de 1957, que seguirán aplicándose transitoriamente a estos solos efectos.»

Por lo tanto, la puesta en marcha del sistema se ordenará mediante Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y, hasta que las Oficinas cuenten con los medios y sistemas informáticos y las condiciones de funcionamiento adecuadas, **no habrá ningún cambio en ningún Registro Civil ni en ningún Juzgado de Paz, que seguirán desempeñando sus funciones como hasta ahora.**

ADVERTENCIA. El presente modelo de expediente se ha redactado conforme a la Ley de 8 de junio de 1957 con base en las competencias en materia de Registro Civil que ostentan los Juzgados de Paz de acuerdo con dicha norma.

Una vez se produzca la entrada en servicio de las aplicaciones informáticas que permitan el funcionamiento del Registro Civil de forma íntegramente electrónica conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, dejará de ser de aplicación.

SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL¹

DATOS DEL CONTRAYENTE 1			
Nombre y Apellidos		NIF	
Hijo de			
Nacido en			
Fecha de Nacimiento	Estado Civil	Nacionalidad	
Residencia de los dos últimos años			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

Matrimonio anterior disuelto por:	
Divorcio	<i>Fecha de la Sentencia:</i>
Nulidad	<i>Fecha de la Sentencia:</i>
Fallecimiento	<i>Fecha de la Defunción:</i>
Nombre y apellidos del anterior cónyuge	

DATOS DEL CONTRAYENTE 2		
Nombre y Apellidos		NIF
Hijo de		
Nacido en		
Fecha de Nacimiento	Estado Civil	Nacionalidad

¹ De conformidad con el artículo 204 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Registro Civil, el expediente previo se inicia con la presentación de un escrito, que contendrá:

1. Las menciones de identidad, incluso la profesión, de los contrayentes.
2. En su caso, el nombre y apellidos del cónyuge o cónyuges anteriores y fecha de la disolución del matrimonio.
3. La declaración de que no existe impedimento para el matrimonio.
4. El Juez o Autoridad Municipal, en su caso, para la celebración.
5. Municipios en que hubiesen residido o estado domiciliados en los dos últimos años.

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Residencia de los dos últimos años			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

Matrimonio anterior disuelto por:	
Divorcio	<i>Fecha de la Sentencia:</i>
Nulidad	<i>Fecha de la Sentencia:</i>
Fallecimiento	<i>Fecha de la Defunción:</i>
Nombre y apellidos del anterior cónyuge	

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que desean contraer matrimonio civil.

SEGUNDO. Que no existen impedimentos legales para la celebración del matrimonio.

TERCERO. Que, durante los dos últimos años, los domicilios han sido los arriba indicados.

CUARTO. Que eligen, para la celebración del matrimonio:

El Registro civil/Juzgado de Paz de _____.

Ayuntamiento de _____.

Notario _____.

SOLICITAN

Que tenga por presentada esta solicitud y previa instrucción del preceptivo expediente y la práctica de los oportunos trámites, se dicte resolución autorizando la celebración del matrimonio civil.

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

En _____ a _____ de _____ 20__

Firmas,

Fdo. _____

Fdo. _____

DORSO

Documentación a aportar:

1. Con carácter general:

— Certificado de nacimiento de los contrayentes (este certificado deberá ser reciente, su antigüedad no podrá ser superior a tres meses). Este certificado deberá ser expedido por el Registro Civil del Lugar de Origen de los Contrayentes.

— Certificado de empadronamiento, donde conste el tiempo de residencia. (Debe demostrarse donde se ha residido en los dos últimos años. Se solicita en el Ayuntamiento, ver documento siguiente).

- DNI o pasaporte o una fotocopia del mismo.
- Declaración jurada.

2. Si alguno de los contrayentes es viudo deberá aportar:

— Todos los documentos del apartado anterior

— Además aportará Certificado de Matrimonio anterior (Solicitar al Registro Civil donde se contrajo el anterior matrimonio).

— Certificado de defunción del cónyuge anterior (Solicitar al Registro Civil del lugar de fallecimiento).

3. Si alguno de los contrayentes es divorciado deberá aportar:

— Todos los documentos enumerados en el primer apartado.

— Certificado Literal del Matrimonio anterior (Solicitar al Registro Civil donde se contrajo el anterior matrimonio, con nota marginal de divorcio).

Si alguno de los documentos aportados es extranjero deberá ser traducido por un traductor oficial y legalizado por el consultado correspondiente.

4. Si alguno de los dos contrayentes es extranjero deberá aportar:

— Certificado haciendo constar si es preciso o no fijar edictos o anuncios según la legislación de su país (consulado).

— Fotocopia del permiso de residencia o pasaporte.

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Expediente n.º:

Providencia del Juez de Paz

Procedimiento: Expediente Previo a la Celebración del Matrimonio Civil.

Asunto:

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: El Juez de Paz

PROVIDENCIA DEL JUEZ DE PAZ²

A la vista de la solicitud de Matrimonio Civil presentada por

DATOS DEL CONTRAYENTE 1	
Nombre y Apellidos	NIF

DATOS DEL CONTRAYENTE 2	
Nombre y Apellidos	NIF

Y examinada la documentación que la acompaña

DISPONGO

PRIMERO. Que se registre en el Libro de Registro de su competencia por razón del asunto y del domicilio de los solicitantes.

SEGUNDO. Que, en caso de no existir edictos, se oiga a dos parientes, amigos o allegados de los solicitantes.

O

En caso de existir edictos, por población menor a 25.000 habitantes, que se acuerde su publicación durante 15 días.

TERCERO. Que se oiga por separado y reservadamente a los solicitantes a los fines previstos en el artículo 246 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958.

² El Juez de Paz es competente, bajo la dirección del Encargado y por delegación de éste, para instruir el expediente previo al matrimonio y para autorizar o denegar su celebración, tal y como establece el artículo 239 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Expediente n.º:

Comparecencia-Ratificación

Procedimiento: Expediente Previo a la Celebración del Matrimonio Civil.

Asunto:

Día y hora de la comparecencia:

Lugar de celebración:

Asistentes:

Documento firmado por: El Juez de Paz, los Solicitantes, el Secretario del Juzgado de Paz.

COMPARECENCIA-RATIFICACIÓN

Ante mí, asistido del Secretario de este Juzgado de Paz, comparece

DATOS DEL CONTRAYENTE 1	
Nombre y Apellidos	NIF

MANIFIESTA

Que se afirma y ratifica en su solicitud formulada para contraer Matrimonio Civil.

Y de otra parte, comparece

DATOS DEL CONTRAYENTE 2	
Nombre y Apellidos	NIF

MANIFIESTA

Que se afirma y ratifica en su solicitud formulada para contraer Matrimonio Civil.

Y para que conste a los efectos oportunos se extiende la presente, que es firmada por los comparecientes, el Juez de Paz, de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EDICTO ANUNCIANDO LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO³

Hago saber, que en este Registro Civil, se está tramitando expediente de matrimonio civil promovido por:

DATOS DEL CONTRAYENTE 1	
Nombre y Apellidos	NIF

DATOS DEL CONTRAYENTE 2	
Nombre y Apellidos	NIF

En cumplimiento de lo ordenado en los preceptos vigentes del Código Civil, la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil y el Reglamento de la Ley del Registro Civil aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, se anuncia por medio del presente edicto tal pretensión, a cuantas personas tuvieran noticias de algún impedimento, requiriéndoles para que lo denuncien en el plazo de quince días ante esta Oficina del Juzgado, durante el cual el presente quedará fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

³ De conformidad con el artículo 243 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de la ley del Registro Civil se publicarán edictos o proclamas por espacio de quince días exclusivamente en las poblaciones en cuya demarcación hubiesen residido o estado domiciliados los interesados en los dos últimos años y que tengan menos de 25.000 habitantes de derecho, según el último censo oficial, o bien que correspondan a la circunscripción de un Consulado español con menos de 25.000 personas en el Registro de Matrícula. Sin embargo, y de acuerdo con el artículo 244, si los interesados hubieran residido en los dos últimos años en poblaciones que no reúnan las condiciones anteriormente, el trámite de edictos o proclamas se sustituirá por la audiencia, al menos, de un pariente, amigo o allegado de uno u otro contrayente, elegido por el instructor y que deberá manifestar, so pena de falsedad, su convencimiento de que el matrimonio proyectado no incurre en prohibición legal alguna.

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Expediente n.º:

Certificado de la Secretaría del Juzgado de Paz

Procedimiento: Expediente Previo a la Celebración del Matrimonio Civil.

Asunto:

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: El Secretario del Juzgado de Paz

CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DE PAZ

D. _____, Secretario del Juzgado de Paz

CERTIFICA

Que según antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el expediente de autorización de matrimonio civil entre:

DATOS DEL CONTRAYENTE 1

Nombre y Apellidos	NIF

DATOS DEL CONTRAYENTE 2

Nombre y Apellidos	NIF

Ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Reglamento del Registro Civil.

Durante este plazo no se han presentado en tiempo y forma ningún tipo de observación o denuncia.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º del Sr. Juez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Expediente n.º:

Acta de Audiencia a Testigos

Procedimiento: Expediente Previo a la Celebración del Matrimonio Civil.

Asunto:

Día y hora de la reunión:

Lugar de celebración:

Asistentes:

Documento firmado por: El Juez de Paz, el Secretario del Juzgado, los testigos.

[En su caso] ACTA DE AUDIENCIA A TESTIGOS⁴

En _____ a _____ de _____ 20__

Ante el Sr. Juez de Paz, Encargado del Registro Civil de este Municipio y del Secretario del Juzgado, comparece el testigo:

Nombre y Apellidos	NIF

Quien previamente juramentado, so pena de falsedad, **MANIFIESTA:** su convencimiento de que el matrimonio proyectado no incurre en prohibición legal alguna, constándole que los promotores, a los que conoce en virtud de su relación familiar y de vecindad, son de estado civil _____ y residentes los dos últimos años en _____.

Seguidamente comparece el testigo:

Nombre y Apellidos	NIF

Quien previamente juramentado, so pena de falsedad, **MANIFIESTA:** su convencimiento de que el matrimonio proyectado no incurre en prohibición legal alguna, constándole que los promotores, a los que conoce en virtud de su relación familiar y de vecindad, son de estado civil _____ y residentes los dos últimos años en _____.

⁴ De conformidad con el artículo 244 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de la ley del Registro Civil si los interesados hubieran residido en los dos últimos años en poblaciones que no reúnan las condiciones del artículo anterior, **el trámite de edictos o proclamas se sustituirá por la audiencia, al menos, de un pariente, amigo o allegado de uno u otro contrayente, elegido por el instructor y que deberá manifestar, so pena de falsedad, su convencimiento de que el matrimonio proyectado no incurre en prohibición legal alguna.**

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de los comparecientes, los testigos y el Juez de Paz; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Expediente n.º:

Acta de Audiencia Reservada

Procedimiento: Expediente Previo a la Celebración del Matrimonio Civil.

Asunto:

Día y hora de la reunión:

Lugar de celebración:

Asistentes:

Documento firmado por: El Juez de Paz, el Secretario del Juzgado, los contrayentes.

ACTA DE AUDIENCIA RESERVADA⁵

En _____ a _____ de _____ 20__

Ante el Sr. Juez de Paz, Encargado del Registro Civil de este Municipio y del Secretario del Juzgado, comparecen:

DATOS DEL CONTRAYENTE 1

Nombre y Apellidos	NIF

DATOS DEL CONTRAYENTE 2

Nombre y Apellidos	NIF

Cuyas circunstancias personales ya constan en el escrito inicial y

MANIFESTAN

Oídos separada y reservadamente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Civil, se ratifican en su voluntad de contraer matrimonio civil, manifestando ambos:

- Que no existe ninguno de los impedimentos legales establecidos en el Código Civil para contraer el matrimonio que pretenden.
- Que no están ligados por vínculo matrimonial anterior.

⁵ De conformidad con el artículo 246 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de la ley del Registro Civil, el instructor, asistido del Secretario, oirá a ambos contrayentes reservadamente y por separado para cerciorarse de la inexistencia del impedimento de ligamen o de cualquier otro obstáculo legal para la celebración.

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

- Que no tienen ninguna clase de parentesco que constituya impedimento matrimonial con la persona con la que tienen intención de contraer matrimonio.
- Que conocen el contenido del matrimonio en cuanto al consentimiento necesario para contraerlo válidamente y las obligaciones inherentes al mismo.
- Que contraen el matrimonio libremente y sin coacción o miedo grave por parte de nadie.

Del interrogatorio efectuado por el Sr. Encargado, no aparece que concurra obstáculo ni impedimento legal alguno de los previstos en las normas legales vigentes para la celebración del matrimonio.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de los comparecientes y el Juez de Paz; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Expediente n.º:

Auto del Juez de Paz

Procedimiento: Expediente Previo a la Celebración del Matrimonio Civil.

Asunto:

Interesado: [Nombre del interesado]

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: El Juez de Paz, el Secretario del Juzgado

AUTO DEL JUZGADO DE PAZ AUTORIZANDO LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

En _____ a _____ de _____ 20__

HECHOS

PRIMERO. Que por los siguientes contrayentes, cuyas circunstancias personales ya constan en el escrito inicial:

DATOS DEL CONTRAYENTE 1	
Nombre y Apellidos	NIF

DATOS DEL CONTRAYENTE 2	
Nombre y Apellidos	NIF

Se presentó escrito solicitando promover expediente para la celebración del matrimonio civil [en su caso: interesando que se delegue al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de _____ para que lo lleve a efecto], aportando los documentos acreditativos de que no incurren en impedimento alguno.

SEGUNDO. Que, ratificados los solicitantes, se acordó tener por promovido expediente de matrimonio civil, practicándose las actuaciones oportunas, y quedando acreditado que los promotores tienen la capacidad requerida para contraer matrimonio civil, al no existir vínculos ni impedimentos conocidos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

PRIMERO. Que el hombre y la mujer, sean españoles o extranjeros, conforme al artículo 32 de nuestra Constitución, tiene derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica en los términos previstos en el Título IV del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO. Conforme al artículo 56 del Código Civil, quienes deseen contraer matrimonio acreditarán que reúnen los requisitos de capacidad necesarios en expediente gubernativo previo, tramitado al efecto, que se substanciará por los trámites previstos en los artículos 238 y siguientes del Reglamento del Registro Civil.

TERCERO. Que a través de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente resulta acreditado que los promotores tienen la capacidad requerida para poder contraer matrimonio al no existir vínculos ni impedimentos que obstaculicen su celebración

Por lo que antecede,

El Juez de Paz, actuando como Encargado del Registro Civil, **ACUERDA AUTORIZAR** la celebración del matrimonio civil al que se refiere la presente resolución [*en su caso: delegándose, de conformidad con lo solicitado por los promotores, al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de _____ para la prestación del consentimiento matrimonial, al que se remitirá una vez firme la presente resolución, oportuno oficio, comprensivo de todos los datos relativos o uno y a otro contrayente*].

Lo manda y firma el Sr. Juez de paz, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Expediente n.º:

Notificación Personal en el Juzgado de Paz

Procedimiento: Expediente Previo a la Celebración del Matrimonio Civil.

Asunto:

Día y hora de la reunión:

Lugar de celebración:

Asistentes:

Documento firmado por: Los Contrayentes, el Secretario.

NOTIFICACIÓN PERSONAL EN LAS DEPENDENCIAS DEL JUZGADO DE PAZ

Siendo las _____ horas, del día _____ comparece en las dependencias de este Juzgado de Paz:

Nombre y Apellidos	NIF

Y se le notifica en forma legal la anterior resolución, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en vía gubernativa ante la Dirección General de los Registros y del notariado, que podrá interponer en el plazo de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Dándose por enterado firma la presente en prueba de ello y seguidamente se da cumplimiento a la propuesta, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Expediente n.º:

Oficio de remisión al Ayuntamiento

Procedimiento: Expediente Previo a la Celebración del Matrimonio Civil.

Asunto:

Destinatario: Alcalde del Municipio de _____.

Documento firmado por: El Juez de Paz.

OFICIO DE REMISIÓN AL AYUNTAMIENTO [SUPUESTO EN QUE EL MATRIMONIO SE CELEBRE ANTE ALCALDE O CONCEJAL]

En virtud de lo acordado en resolución firme, dictada el expediente de matrimonio civil nº _____, adjunto remito copia de este, incluyendo la relación de todos los datos relativos a los contrayentes a los efectos procedentes, al haber sido designado el Ayuntamiento de _____ para la celebración del matrimonio.

DATOS DEL CONTRAYENTE 1			
Nombre y Apellidos		NIF	
Hijo de			
Nacido en			
Fecha de Nacimiento	Estado Civil	Nacionalidad	
Residencia de los dos últimos años			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DEL CONTRAYENTE 2			
Nombre y Apellidos		NIF	
Hijo de			
Nacido en			

EXPEDIENTE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Fecha de Nacimiento	Estado Civil	Nacionalidad	
Residencia de los dos últimos años			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE